

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5151/2015****AUTORIZA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ETIQUETA PARA EL PLAGUICIDA PONCHO 600 FS**

Santiago, 09/ 07/ 2015

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **PONCHO 600 FS**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.678, de fecha 14 de Septiembre de 2004, y renovado por la Resolución del Servicio N° 3.494, de fecha 16 de junio de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.742, de fecha 14 de agosto de 2006, autoriza la modificación de uso del plaguicida **PONCHO 600 FS**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 3.494, de fecha 16 de junio de 2010, autoriza la renovación del plaguicida **PONCHO 600 FS**.
4. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Isidora Goyenechea 2800, Piso 16, Las Condes, representado por el Sr. Kurt Soland, ha solicitado, con fecha 24 de marzo de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Precauciones para el medio ambiente: Poncho® 600 FS es poco tóxico para peces, muy tóxico a otros organismos acuáticos (invertebrados acuáticos). No es tóxico para aves y muy tóxico para abejas. No contaminar otras semillas, alimentos, forrajes, cursos o fuentes de agua con el producto o sus envases. Importante: las semillas tratadas no deben ser usadas para consumo humano, de animales o aves. Producto tóxico para abejas. No presenta riesgo para las abejas si el producto es aplicado sobre semillas limpias, por empresas tecnificadas en el tratamiento de semillas y si se aplica en conjunto con polímeros que mejoren la adherencia del producto a la semilla e impidan la formación de polvo residual, que pueda liberarse al medioambiente posteriormente durante la siembra.

5. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, ha solicitado, con fecha 07 de agosto de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **PONCHO 600 FS**, Autorización del SAG N° 1.678, aptitud Insecticida; formulación Suspensión Concentrada para tratamiento de semillas (FS); sustancia activa Clotianidina, contenido 60 % p/v (600 g/L); fabricado por **Bayer CropScience AG**, con dirección en Alfred Nobel Str. 50, D-40789, Monheim, Alemania; **Bayer CropScience Argentina**; con dirección en Ricardo Gutiérrez 3652, 1605, Munro, Buenos Aires, Argentina; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **14 de Septiembre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD, CORE RENOV.	Digital			
SOLICITUD Y CORE MOD. ETIQUETA	Digital			
ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jorge Fuller Catalán - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- KURT SOLAND - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/19d41227273241875bd08fa418e3ede2d2cda348>